INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SGSC-CD-PSP-040-2026	
Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 2	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 01.03.2026 hasta el 28.03.2026	
Fecha en la que se rinde el informe :	30.03.2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	NELSON FABIAN LOPEZ BARRERO
NIT / C.C.:	10771463350
Supervisor:	CARLOS ALBERDI VELASQUEZ GARZON
Cargo:	SUBSECRETARIO DE DESPACHO
Objeto del Contrato o Convenio:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS DE COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO E INTERACCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JU STICIA, EN EL MARCO DEL PLAN REGIONAL DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	28.01.2026
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	29.01.2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100078545
Registro Presupuestal	4600037222
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$62,560,000
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Pasivo Exigible	$0
Valor Total del Contrato	$62,560,000
Plazo de Ejecución Inicial	DIEZ (10) MESES
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	DIEZ (10) MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	28.11.2026
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	N/A
Garantía de Cumplimiento	N/A
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 20%

2.1. 1. Realizar la recolección, sistematización y análisis de datos, cifras, estadísticas y documentos necesarios para las acciones en seguridad y convivencia en el ámbito territorial de la región metropolitana desde la Gobernación de Cundinamarca:

El contratista durante este periodo llevó a cabo la revisión correspondiente a la modificación del Acuerdo 005 de 2024, identificando como principales cambios los siguientes aspectos:

1. Delegación: Se establece que las autoridades integrantes del Consejo Regional de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia de la Región Metropolitana Bogotá- Cundinamarca podrán delegar su participación mediante acto administrativo.

2. Ajuste de numeración: Se corrige la duplicidad existente en la numeración del artículo 5 del acuerdo, reorganizando su estructura.

3. Modalidad de sesiones: Se incorpora la posibilidad de realizar sesiones de manera virtual.

4. Periodicidad de reuniones: Se modifica la frecuencia de las sesiones, pasando de bimestral a semestral.

5. Aspectos formales: Se realizan ajustes en redacción, ortografía y numeración de los decretos mencionados.

2.2. 2. Desarrollar y articular planes, proyectos y actividades en materia de seguridad, convivencia y orden público para las zonas de influencia de la región metropolitana, en articulación con la Gobernación de Cundinamarca:

El contratista elaboró la presentación y la matriz en Excel correspondiente al Plan de Trabajo 2026 para la implementación del PISCCJ-R, en la cual se definieron las actividades, programas, problemáticas priorizadas, zonas de intervención, estrategias, así como los responsables, corresponsables y los cronogramas de inicio y finalización.

Adicionalmente, realizó el reporte del avance físico y financiero de la meta 392, el cual fue remitido a la Secretaría de Prospectiva

2.3. 3.Realizar seguimiento técnico a los procesos de coordinación interinstitucional en materia de seguridad, convivencia y justicia, garantizando la articulación de acciones entre la Gobernación de Cundinamarca y los actores de la región metropolitana:

El contratista elaboró la presentación y la matriz en Excel correspondiente al Plan de Trabajo 2026 para la implementación del PISCCJ-R, en la cual se definieron las actividades, programas, problemáticas priorizadas, zonas de intervención, estrategias —incluida la Estrategia de Divulgación y Comunicación del “Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana Regional”—, así como los responsables, corresponsables y los cronogramas de inicio y finalización.

Adicionalmente, realizó el reporte del avance físico y financiero de la meta 392, el cual fue remitido a la Secretaría de Prospectiva.

2.4. 4. Acompañar la organización, desarrollo y seguimiento de compromisos derivados de eventos, consejos de seguridad y mesas de trabajo adelantados por la Secretaría de Gobierno de Cundinamarca en coordinación con la región metropolitana:

Para este periodo el contratista realizó un documento de apoyo para la Sesión Ordinaria Consejo Regional RMBC, el cual pone en conocimiento al señor gobernador y al señor secretario de Gobierno los puntos de la agenda, las decisiones que deben tomarse y nuestros aportes como gobernación a tal comité.

2.5. 5. Asistir a los espacios de trabajo conjunto convocados entre
Cundinamarca, Bogotá, Soacha y los demás municipios que se integren a la región metropolitana en materia de seguridad:

Para este periodo el contratista realizó un documento de apoyo para la Sesión Ordinaria Consejo Regional RMBC, el cual pone en conocimiento al señor gobernador y al señor secretario de Gobierno los puntos de la agenda, las decisiones que deben tomarse y nuestros aportes como gobernación a tal comité.

2.6. 6. Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas por la
supervisión, de acuerdo con el objeto contractual:

En cumplimiento de las demás actividades asignadas por la supervisión, conforme al objeto contractual, el contratista elaboró el Informe Técnico de Evaluación Financiera y Económica del proyecto “Sistema Integral de Emergencias y Seguridad – SIES-C C5A” del departamento de Cundinamarca.

Este informe incluyó el análisis de la viabilidad financiera y económica del proyecto, la revisión de sus componentes de inversión (CAPEX), costos de operación (OPEX), fuentes de financiación y proyecciones, así como la identificación de alternativas para su sostenibilidad en el tiempo.

Igualmente, el contratista desarrolló insumos técnicos orientados a fortalecer la toma de decisiones por parte de las entidades territoriales, en concordancia con los lineamientos del sector y las prioridades en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300135496	03.03.2026	$6,256,000

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

En cumplimiento de la Circular 008 del 2021 se revisó la liquidación de seguridad social del mes de Febrero correspondiente del año 2026 y se encuentra conforme a lo establecido en la normatividad vigente, de igual manera, se verificó la autenticidad de la Planilla.



CARLOS ALBERDI VELASQUEZ GARZON
SUBSECRETARIO DE DESPACHO